



Proceso de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado Ciencias Jurídicas de la Universidad de Granada

- 1. AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.**
- 2. LISTADO DE EVIDENCIAS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**



1. AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN PROGRAMA DE DOCTORADO

Extensión máxima recomendada 30-35 páginas

Datos de Identificación del Título	
Universidad.	Universidad de Granada
ID Ministerio.	5600255
Denominación del título.	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas
Líneas de investigación.	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/lineas-y-equipos-de-investigacion#_doku_lineas_de_investigacion
Curso académico de implantación.	2013/14
Centro o Centros donde se imparte el título.	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas Facultad de Derecho de la Universidad de Granada
En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte.	
En su caso, anteriores convocatorias de renovación de acreditación.	2018-2019
Web del título.	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/

Modelo basado en la [“Estructura del Autoinforme de Doctorado”](#) propuesto por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) para la renovación de la acreditación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado.



DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

1.1. El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.

La información contenida en la web del programa de doctorado en Ciencias Jurídicas <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/> es completa y actualizada y contiene la siguiente información:

- Información relativa a las características del programa de doctorado; https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/acceso
 - Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta.
 - Idioma o idiomas de impartición.
 - Número de plazas ofertadas por el programa de doctorado
 - Número de matriculados en cada modalidad
 - Requisitos de acceso y procedimiento de admisión
 - En su caso, complementos formativos
 - Acceso a la plataforma que utiliza la Universidad para la gestión de las actividades del doctorando y de su plan de investigación.
 - Información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
 - Perfiles de ingreso
 - Perfiles de egreso a los que se orientan las enseñanzas. https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_director
- Información relativa a las actividades formativas; https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas
 - Descripción de las actividades formativas, con su planificación temporal y procedimiento temporal y procedimiento de control
 - Información sobre posibilidades de movilidad y estancias <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/movilidad>
 - Descripción de los perfiles básicos de los directores de tesis, tutores y miembros de la comisión académica (número de profesores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes y de investigación, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia), con indicación de la línea y del equipo de investigación https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_complementos_formativos_generales
 - Información sobre convenios de colaboración vigentes con otros organismos e instituciones. <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/movilidad>
 - Procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis electoral.
 - Descripción de los investigadores participantes en el programa, su vinculación a los equipos de investigación, la acreditación de su experiencia investigadora y la actividad desarrollada en el programa. <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/lineas-y-equipos-de-investigacion>
 - Proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva y vinculados a los equipos de investigación, detallando el organismo financiador y las líneas de investigación a los que correspondan. <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/lineas-y-equipos-de-investigacion>
 - Tesis doctorales defendidas en el programa, detallando su calificación, si posee mención internacional e indicando las contribuciones derivadas. <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/tesis>



- Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, para la asignación del director de tesis y para la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y su plan de investigación. <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos>
- Otros recursos humanos necesarios y disponibles; medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...). <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos>

Desde el programa de doctorado se realizan acciones de promoción y difusión de la titulación como por ejemplo la “Semana del Doctorado”, realizada anualmente a mediados de mayo, en la que se concentran los cursos de metodología propios del programa con la convocatoria ordinaria de defensas de planes de investigación. Al publicarla y abrirla al público en general interesado en el programa se da difusión al título. También la “Jornada de Bienvenida”, celebrada en el mes de febrero, abierta al público y a los estudiantes de nuevo ingreso, en la que se explica la estructura, requisitos, obligaciones, perfiles y se exponen las posibles salidas laborales para los egresados, siendo la información proporcionada clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto. Además, hay un horario de tutorías específico abierto al público en general (6 horas semanales). <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/tablonde noticias>

Estos sistemas han facilitado el conocimiento del título tanto a escala nacional como internacional como demuestra la procedencia nacional e internacional del creciente número de solicitudes de información, el número de preinscripciones (el doble de las plazas ofertadas) de las doctorandas y doctorandos, que representan más del 50% de las personas matriculadas.

El número de visitas a la web, como se muestra en los indicadores, se ha incrementado un 25% entre 2016 y 2023, manteniéndose el grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información en la Web en torno al 3.7 y 3.9 puntos sobre 5 (conforme a los cuestionarios de satisfacción publicados por el Vicerrectorado de calidad de la Universidad de Granada).

Tabla 1.1. Número de visitas en la web del programa de doctorado

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Número de visitas a la web del PD.	3157	3738	4478	4205	3937	3569	4027

Tabla 1.2. Indicadores de satisfacción con la información pública disponible

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del PD por parte de los doctorandos/as.	3,73(1,06)	-	3,65(1,32)	-	3,98(1,25)	3,96(1,02)	-
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del PD profesorado/investigadores/as cada título	3,79(1,04)	-	4,35(0,76)	-	3,58(1,25)	3,83(1,15)	-
Grado de satisfacción del PTGAS con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web	3,71(0,94)	-	4(0,71)	-	4,14(4,43)	3,29(1,11)	-
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la WEB del PD por parte de las personas egresadas	*	*	*	*	*	5(0)	4(0)



El programa de doctorado difunde las acciones de apoyo y orientación académica y profesional que realiza, las cuales serán indicadas en el apartado 7.1 de este autoinforme. Toda la información relativa a estas actuaciones está disponible en la web <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/tablonnoticias>

El [Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital](#) (en adelante CEPRUD) es la encargada de proporcionar los requerimientos de estándares, imagen institucional, etc.... para potenciar, tanto la accesibilidad, como la proyección social del programa, optimizando el acceso a sus contenidos y aumentando su presencia en Internet.

1.2. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PTGAS personal de apoyo).

En la web del programa de doctorado se hacen públicos los resultados de satisfacción de los doctorandos, del Personal Docente e Investigador (en adelante PDI) y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante PTGAS) con el programa de doctorado, así como los principales datos y resultados del programa de doctorado, tal y como se puede ver en el siguiente enlace.

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_02indicadores

En relación con los resultados de satisfacción con el programa de doctorado de los egresados y empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada.

El [procedimiento de recogida](#) se ha realizado y los datos sobre el estudio de opinión de las personas egresadas en 2021 (promoción 2019/20) y personas egresadas en 2022 (promoción 2020/21), estos datos son públicos y están disponibles en la web del [Observatorio de Empleo](#), en concreto en el módulo de “Estudios de Opinión”.

1.3. La institución publica el SGC en el que se enmarca el título/centro, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

En la página web del programa de doctorado hay un apartado para la Evaluación, seguimiento y mejora del Programa de doctorado, en el cual se hacen pública la siguiente información relacionada con el Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC) del programa de doctorado. https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmeidocto

- Sistema de Garantía de Calidad
- Comisión de Garantía Interna de Calidad
- Autoinformes e informes de seguimiento y acreditación
- Indicadores del programa de doctorado
- Plan de mejora.

Así mismo la página web del programa de doctorado tiene acceso tanto a las normativas académicas y sistema de apoyo específico a los doctorandos como a las normas de permanencias, supervisión y seguimiento de tesis doctorales. <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos>



1.4. Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

El programa de doctorado recoge información sobre la opinión de los doctorandos, profesorado y personal de administración y servicio acerca de la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la web del programa de doctorado.

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del PD por parte de los doctorandos/as.	3,73(1,06)	-	3,65(1,32)	-	3,98(1,25)	3,96(1,02)	-
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del PD profesorado/investigadores/as cada título	3,79(1,04)	-	4,35(0,76)	-	3,58(1,25)	3,83(1,15)	-
Grado de satisfacción del PTGAS con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web	3,71(0,94)	-	4(0,71)	-	4,14(4,43)	3,29(1,11)	-
Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la WEB del PD por parte de las personas egresadas	*	*	*	*	*	5(0)	4(0)

A la vista de estos indicadores de satisfacción, los responsables del programa de doctorado entienden que se alcanza el objetivo de calidad, pues se muestran en la web (https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/dir_remos/base_doctorado/list/_02indicadores) indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción medio, entre 3 y 4 puntos sobre 5. No obstante, se debe continuar trabajando para elevar estas tasas mediante la coordinación entre la EIP, el Vicerrectorado de Calidad, el Centro de informática de la UGR y los responsables de prospectiva de la Universidad para agilizar la actualización de estos datos, así como simplificar, aún más, la página web para un más rápido acceso a la información. Medida que se está implementando por parte de la Universidad para modificar la estructura de todas las webs de los títulos de la UGR.

RESUMEN CRITERIO 1.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 1

- La renovación de la coordinación del programa (en el curso 2023-2024) ha sido satisfactoria. La coordinación anterior ha dejado bien actualizada la página web y el trabajo conjunto entre la Comisión saliente y la entrante permiten retomar el trabajo de mejora de la información donde lo dejaron. Pese a que somos conscientes de la necesidad de seguir mejorando y agilizando la actualización de la información en la web.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 1 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM tras introducirla en la aplicación)

- Tras la renovación de la Comisión Académica del Programa y el cambio en la coordinación se ha observado la dificultad para actualizar la información en la web. Ello se debe a que no se ofertan de manera automática cursos de actualización y reciclaje en el mantenimiento de la web del título (responsabilidad que recae y recae en el coordinador). Por ello se ha demorado la actualización de alguna información en el último curso. Para mejorar esta situación se plantea la acción de mejora: SGC-P08-019898. Consistente en la realización del curso por parte de un miembro de la comisión académica y una mejor



coordinación futura para su oferta automática en el momento en que se renueve la Comisión Académica.

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad

Los sistemas de calidad de los títulos de la Universidad de Granada constituyen, entre otras, herramientas esenciales para responder a los objetivos que en materia de calidad define esta universidad, tal y como queda establecido en la [Política de Calidad de la Universidad de Granada](#). Estos objetivos son:

- Promover la cultura de la calidad y mejora continua en el funcionamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad.
- Asegurar modelos de gobernanza universitaria ágiles, transparentes y flexibles, que favorezcan el empoderamiento de los colectivos universitarios y que apuesten por la digitalización, el emprendimiento, la cooperación, la internacionalización, la sostenibilidad, la integridad académica y el bienestar docente, administrativo y técnico.
- Favorecer el liderazgo de la Universidad en todas sus acciones y servicios, impulsando procesos de transformación social, cultural y económica.
- Garantizar una oferta formativa de calidad que atienda las demandas sociales, sustentada sobre un modelo de enseñanza-aprendizaje cuyos resultados académicos aseguren el desarrollo personal y profesional del colectivo estudiantil y de las personas egresadas.

Así mismo, en el propio SGIC del programa de doctorado, entre otras cosas, establece los objetivos y compromisos de calidad del propio programa orientados con los objetivos anteriormente indicados y define los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del Programa de doctorado, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para mejorar el programa.

El órgano responsable de integrar el SGC al funcionamiento cotidiano del programa es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) cuyo reglamento y composición es público y está disponible en el [siguiente enlace:](https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/organizaciondelprograma)

El programa de doctorado también hace pública la siguiente información relativa al despliegue del SGIC:

- Documentos que evidencian las decisiones tomadas: Actas/relación de acuerdos
- Informes de seguimientos y proceso de rendición de cuentas
- Plan de mejora
- Resultados del programa de doctorado.

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/dir_remos/base_doctorado/list_evsegmeidocto

Además, el programa de doctorado cuenta con una aplicación informática a la que tienen acceso las personas responsables del programa y que contiene las siguientes funcionalidades:

- Dispone de un cuadro de mando integral de indicadores
- Un gestor documental para toda la información y evidencias relacionadas con el título tanto en los procesos de verificación, seguimiento y acreditación del programa doctoral, estando a su vez integrado con la propia web del programa.
- Aplicativo para el seguimiento de las acciones de Mejora, integrado con la Web del título para recoger automáticamente el Plan de Mejora y como gestor de las respuestas a los informes de



evaluación emitidos por ACCUA que permite la interconexión informática en el envío de recomendaciones y acciones de mejora asociadas.

El gestor documental y resto de aplicaciones de mejora y seguimiento del programa de doctorado ofrecen a la Coordinación del título información accesible y actualizada sobre las mejoras y necesidades del título, además de ser sencillas de usar. A ello se añade, y quiere resaltarlo la Comisión de Garantía de la Calidad del título, que el Vicerrectorado de Calidad ofrece orientación y apoyo continuo, además de tutoriales para el manejo de la aplicación y la búsqueda de datos que es muy útil para los programas. <https://calidad.ugr.es/unidad-calidad/titulos/racreditacion2425>

En los 15 años que el actual presidente de la Comisión Interna de Garantía de Calidad del título ha estado participando en informes de seguimiento, autoinformes y procesos de acreditación y modificación de títulos, el procedimiento se ha simplificado mucho y ha mejorado gracias al Vicerrectorado de Calidad.

2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.

El PD cuenta con un SGIC que favorece su mejora continua, integrando los procedimientos de recogida y análisis de la información e indicadores sobre diferentes aspectos del mismo, así como la sistemática para la toma de decisiones de mejora.

Entre los aspectos incluidos en el SGIC se encuentran:

- Enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección)
- Resultados del Programa de Doctorado
- Programas de movilidad
- Inserción laboral de los/las doctores/as egresados/as
- Satisfacción de los colectivos implicados en el Programa
- Sugerencias y reclamaciones
- Difusión del Programa, su desarrollo y resultados

El último cambio incorporado en el SGIC, tal y como se puede ver la tabla de revisiones, fue la actualización de normativa vigente (01/02/2023).

Así mismo, en su apartado 4. se establecen los criterios y procedimientos para la suspensión temporal o definitiva del programa de doctorado y garantizar los derechos de los doctorandos con el fin de que puedan terminar el programa suspendido.

2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.

En la descripción de cada uno de los procedimientos que integran el SGIC se detallan tanto los órganos responsables del seguimiento y garantía de calidad del propio PD como las variables, fuentes de información y las herramientas diseñadas para la obtención de indicadores que sirven para la toma de decisiones y mejora de la calidad del programa de doctorado.

Tal y como se indica en el propio SGIC del programa de doctorado, en su procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los colectivos implicados con el programa de doctorado, el instrumento usado para obtener los indicadores de satisfacción con los distintos aspectos y a los distintos colectivos tanto en el propio SGIC como en este autoinforme es el “Cuestionario de satisfacción” el cual se aplica con una frecuencia bienal. Aun así, durante el curso 2021/22, también se recogió información para evaluar el periodo de tiempo en el que sucedió la pandemia por COVID.



La participación de los doctorandos, del profesorado y del PTGAS son:

Tabla 2.1. Participación en los cuestionarios de satisfacción con el Programa de Doctorado

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Doctorandos	57,94%	-	34,35%	-	33,61%	46,15%	-
Profesorado (PDI)	42,19%	-	29,31%	-	43,10%	45,00%	-
Personal de Administración y Servicios (PAS)	70,00%	-	50,00%	-	58,30%	83,33%	-
Egresados	*	*	*	*	*	33,33%	6,67%

Como se puede observar en los últimos cuestionarios participó un 46% de los doctorandos, lo que, en opinión de esta Comisión de Calidad del programa, es un porcentaje muy relevante atendiendo al exiguo porcentaje de participación en otras titulaciones como las de grado. Más aun teniendo en cuenta que en el nivel del doctorado no hay (salvo en el curso de primera matrícula como se puede comprobar en el punto 1.1 de este Autoinforme, acerca de las acciones de difusión del título) apenas espacios u ocasiones en las que pueda accederse al conjunto de los doctorandos. Los cuestionarios deben realizarse por fuerza a distancia y de manera asíncrona. Por ello consideramos que la participación de casi la mitad de los doctorandos (de un total de 138 activos y de alta en el programa) es una muestra suficiente para poder trabajar y obtener conclusiones. Ocurre lo mismo con la participación del profesorado. El PTGAS, en este sentido, participa de forma masiva, por lo que es importante tener en cuenta la valoración recogida por este sector. No ocurre lo mismo con los egresados. Ello se debe, en opinión de esta Comisión de Garantía, a que una vez los/las estudiantes finalizan los estudios (especialmente los de mayor nivel como son los de doctorado) pierden la vinculación con la Universidad (a no ser que hayan continuado haciendo carrera académica o científica en la misma universidad) y el acceso a su correo electrónico institucional, uno de los pocos mecanismos para localizarlos e instarlos a la participación. Pese a todo, la UGR está haciendo un importante esfuerzo para canalizar los datos de egresados en los últimos años: <https://alumni.ugr.es/> y <https://empleo.ugr.es/wp-content/uploads/2024/05/DOSIER-DE-PRENSA-Egresados-2024.pdf>

En relación con el procedimiento para obtener información sobre la satisfacción de egresados y empleadores, tal y como se ha indicado en el apartado 1.2 de este autoinforme, actualmente se ha llevado a cabo el procedimiento de recogida de la información de los empleadores, estando los resultados obtenidos publicados en el Observatorio de Empleo de la Universidad de Granada.

Con objeto de facilitar la presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones relacionadas con el funcionamiento de los servicios prestados por la Universidad de Granada en el ámbito de sus competencias, la Universidad de Granada pone a disposición de cualquier miembro de la comunidad universitaria y de la ciudadanía, en general, el procedimiento electrónico para la presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones disponible en Sede Electrónica. Se enlaza directamente desde la página web: https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/quejas_sugerencias_sede Además, los doctorandos y doctorandas tienen contacto directo a través de correo electrónico o de tutorías con el Coordinador del programa (que lo hace llegar a la Comisión Académica o Comité de Dirección en sus reuniones mensuales)

Como se observa en las tablas, el colectivo más satisfecho con el sistema es el del estudiantado. Lo que a juicio de esta Comisión significa que el sistema cumple su función.

Tabla 1.3. Indicadores de satisfacción del estudiantado, profesorado y PAS con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias.

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias (Doctorandos) *	*	*	*	*	*	3,49(1,45)	-



Grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias (Profesorado)	4(0,71)	-	4,43(0,73)	-	3,53(1,43)	3,32(1,49)	-
Grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias (PAS)	3,17(0,9)	-	4,2(0,48)	-	4(0,58)	2,71(1,11)	-

* Las celdas identificadas con un "*" corresponden a ítem no incluido en los cuestionarios anteriores al curso 2021/22.
-: las celdas identificadas con un "-" corresponden indica que en ese curso no correspondía pasar el cuestionario de satisfacción, según lo indicado en el SGC del Programa de Doctorado

2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

El plan de mejora del programa de doctorado es el resultado del seguimiento sistemático que se realiza anualmente. El seguimiento se lleva a cabo con los siguientes objetivos:

- Comprobar que el programa de doctorado está implantando conforme a lo recogido en su memoria verificada.
- Acreditar la transparencia de la información e indicadores que muestran los resultados académicos del título, detectando posibles deficiencias en la implantación.
- Detectar posibles deficiencias en la implantación e identificar las buenas prácticas en el seguimiento y mejora permanente de los estudios universitarios, definiendo acciones de mejora para solventar las deficiencias detectadas.

Como ya se ha indicado, en el SGIC del programa de doctorado, en concreto en su apartado 3.2 "Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora" se recoge la sistemática a seguir por el programa de doctorado para realizar el seguimiento de los principales aspectos e indicadores del programa y la toma de decisiones que se plasmarán en un plan de mejora que recoge tanto las acciones definidas en los procesos de seguimiento (código acción de mejora SGC) como aquellas que dan respuestas a las recomendaciones de los procesos de renovación de la acreditación (código acción de mejora AR/ARES).

En la página web del programa de doctorado, se hace público, el "plan de mejora" del curso académico en vigor, aparecen las acciones de mejoras que se han definido en ese curso académico, y otras acciones de mejora que siguen en proceso y el "histórico del plan de mejora", en el que se muestran todas las acciones de mejoras definidas en el programa de doctorado: https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_/02plandemejora

Cada acción de mejora se recoge los indicadores que permiten realizar el seguimiento de la mismas, los responsables de su consecución, la prioridad de la acción de mejora, fecha de estimada y real de consecución, descripción de las actuaciones llevadas a cabo para su consecución y evidencia de la misma.

Por ejemplo, una de las acciones de mejora cuya responsabilidad recae en la coordinación de este programa (Cod. Acción. SGC-P08-016592) consiste en "Actualizar la información de los diferentes apartados de la web del Programa de Doctorado" para dar respuesta a recomendaciones dada por ACCUA en anteriores procesos de acreditación y mejora. La fecha de consecución marcada era mediados del curso 2022. Esta acción se ha llevado a cabo, como puede comprobar la comisión académica renovada el curso pasado, y ha permitido que esta nueva coordinación del programa pueda continuar su labor de una manera más sencilla, así como cumplir con las exigencias de este autoinforme de forma más ágil.



RESUMEN CRITERIO 2.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 2

- Los datos que orientan la calidad del programa son fácilmente identificables en la web y se actualizan de forma automática
- El sistema de garantía de calidad del programa está en marcha y continúa su labor sobre los logros del anterior equipo de coordinación.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 2 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- No se han detectado debilidades en este criterio gracias al trabajo coordinado del programa con el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

3.1. El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.

El diseño del título actual se corresponde con la última versión de la memoria verificada. La modificación se realizó en el año 2018 para adaptar las condiciones plasmadas en su día sobre meras previsiones al funcionamiento y desarrollo real y efectivo en los siguientes aspectos:

-Plazas de nuevo ingreso ofertadas: de 20 a 25 plazas

-Lengua del programa: incluir la exigencia de conocimiento del castellano en nivel B2

-Baremo en los criterios de admisión: para ampliar la puntuación a la cumplimentación rigurosa y precisa de la solicitud y la carta aval de supervisión de la dirección de la tesis

-Complementos formativos La Comisión académica del programa de doctorado acordó exigir un complemento formativo de 16 créditos ECTS que deberán realizar los alumnos/as que soliciten la admisión al programa de doctorado mediante la acreditación de haber superado un trabajo fin de máster (TFM) de 6 créditos ECTS, es decir, que aporten el título de un master profesionalizante, en lugar de un master con orientación investigadora que tiene asignados 12 créditos ECTS en el TFM. También se les exigirá dicho complemento formativo a aquellos alumnos/as que solicitan la admisión al programa de doctorado con el respaldo de un Título de Licenciatura en Derecho o áreas afines de las Ciencias Sociales.

Estas modificaciones han sido plenamente incorporadas e implementadas desde entonces y se informan en la propia web en la presentación <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/> y en un apartado específico

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/acceso#_doku_requisitos_de_acceso_y_criterios_de_admision. Recientemente, el 8 de julio de 2024, la Comisión Académica ha terminado de desarrollar e implementar (en coordinación con el resto de los programas de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas) las modificaciones relacionadas con el Acceso y Admisión (2018). Para ello se ha concretado, sin ningún cambio sustancial en la Memoria, el baremo de acceso, especialmente la forma de puntuación de la "Motivación", y se ha integrado, en virtud de la reforma del RD 99/2011 la exigencia (que era propia de este programa) de presentación de Carta Aval como requisito de admisión https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/acceso#_doku_criterios_de_admision

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado y su número sea coherente con las características y la distribución de las



líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas. Para ello se utilizan los sistemas de evaluación y baremación de las solicitudes de la UGR “Admisión de alumnos” en acceso identificado. https://oficinavirtual.ugr.es/awc/admision_doctorado/admision_1.jsp Además, los documentos de ingreso y de aceptación inicial permanecen guardados en el programa de gestión del programa y disponibles para la comisión académica. Lo que permite su continua revisión.

3.2. El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados.

Como se acaba de señalar, el análisis de los datos de solicitud y matrícula, junto a los recientes cambios de 2024 en el Real Decreto, así como las nuevas líneas de investigación prioritarias que se abren en el mundo del Derecho (Sociedad digital e Inteligencia Artificial, con la aparición de nuevos programas de máster de la UGR) aconsejan, tras la acreditación del programa de curso, acometer en el curso próximo algunas modificaciones en la verificación del título. Estos cambios responden a la valoración del punto 3.1 y 3.2 (más abajo) y la adecuación de la realidad del título con la memoria de verificación en lo relativo a dos aspectos: complementos formativos exigidos y número de plazas.

- 1. Reducir el número de créditos del TFM exigido para el acceso de 12 ECTS a un mínimo de 8 o 10 créditos.

Actualmente se exige para el acceso al Programa el título de Grado en Derecho y un Máster de investigación. Esto es, un máster que cuente con un curso de metodología de al menos 4 ECTS y un TFM de 12 ECTS. Los estudiantes que acceden con un Máster profesionalizante o con licenciatura y MECES 3 o sin un máster de los considerados “de investigación” por la Comisión Académica, pueden ser admitidos en el concurso de la baremación de manera condicionada a la realización de complementos formativos.

A lo largo de los últimos años la Comisión Académica detecta que el número de estudiantes cuya matrícula se condiciona a la realización de estos complementos (“número de doctorandos con requerimientos de acceso respecto al total de doctorandos matriculados” tabla 3.1) ha ido aumentando hasta ser casi el 50% de los estudiantes matriculados por curso académico.

Tabla 3.1. Indicadores relacionados con el acceso y de demanda del programa de doctorado.

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Número de plaza ofertadas	25	25	25	25	25	25	25
Número de solicitudes de preinscripción	78	75	103	56	57	43	69
Número de nuevas matrículas realizadas por curso académico	14	31	35	29	25	32	41
Número de doctorandos con requerimientos de acceso respecto al total de doctorandos matriculados	5	2	4	10	10	17	20

Esto se debe a que, a pesar de que en la UGR los programas que cumplen con tales requisitos son un total de 5 (Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores.- Máster Universitario en Derechos Fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global.- Máster Universitario Erasmus Mundus en Migraciones Transnacionales.- Máster Universitario en Derecho de los Negocios.- Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos.-) el resto de programas de máster externos a la institución no suelen contemplar estos criterios ni distinguir entre los de orientación investigadora y el resto. Y el número de solicitantes a través de programas de máster externos a la UGR está creciendo paulatinamente, tanto solicitantes nacionales como extranjeros. Entre los estudiantes que provienen de estudios de máster externos a la UGR (1/3 del total) y los extranjeros (otro 1/3 del total) el número de estudiantes a los que se exigen complementos formativos



en el primer año aumenta progresivamente (en el curso actual 2023-2024 ha llegado a ser más del 50%).

Tabla 3.1. Indicadores relacionados con el acceso y de demanda del programa de doctorado.

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Número de plaza ofertadas	25	25	25	25	25	25	25
Número de solicitudes de preinscripción	78	75	103	56	57	43	69
Número de nuevas matrículas realizadas por curso académico	14	31	35	29	25	32	41
Número total de doctorandos matriculados	124	111	120	116	121	128	136
Número de doctorando extranjero matriculado	13	34	48	44	42	42	41
Porcentaje de doctorando extranjeros matriculados respecto al total de estudiantes matriculados.	10,48%	30,63%	40,00%	37,93%	34,71%	32,81%	30,15%
Número de doctorando que provienen de estudios de máster de otras universidades	22	49	58	57	57	51	54
Porcentaje de doctorando que provienen de estudios de máster de otras universidades.	17,74%	44,14%	48,33%	49,14%	47,11%	39,84%	39,71%

Ello complica la gestión del programa (pues se requieren plazas en máster para estudiantes de doctorado que deben hacer tales complementos, se retrasa un año la incorporación de pleno de derecho de los estudiantes en el doctorado, los programas de máster deben admitir a estudiantes fuera del plazo inicial establecido para ello complicando, a la vez, su gestión... etc.)

Se propone, paulatinamente, reducir esta exigencia. Sin dejar de distinguir el número de ECTS de los TFM profesionalizantes y con orientación investigadora, se propone reducir el TFM requerido para acceder al programa a un número entre 8 y 10 ECTS. Esta modificación se realizará el próximo año.

Esta exigencia responde a tres necesidades: a) en coherencia con los créditos que serán exigidos en los nuevos másteres en IA previstos por la Facultad de Derecho, pues se están planteando en la Universidad de Granada nuevas titulaciones en materia de Ciencia de Datos, computación e Inteligencia Artificial que, cada vez más demandan profesionales juristas y plantean líneas de investigación jurídicas. En este sentido, los programas de posgrado que desde la Facultad de Derecho se están planificando (incluso un Máster de la Alianza Arqus) <https://canal.ugr.es/noticia/la-ugr-aprueba-la-solicitud-de-verificacion-de-las-ocho-primeras-titulaciones-de-grado-master-y-doctorado-de-la-programacion-universitaria-2025-2028/> requieren de una salida doctoral acorde a los programas en los que los TFM no superan los 8 o 10 ECTS, b) hacer más competitivo el programa de doctorado frente a los programas de otras Universidades españolas, c) adaptar los complementos formativos a la realidad del perfil de los estudiantes.

En segundo lugar, se plantea en el próximo año, dentro de esa modificación del título, volver a solicitar una ampliación del número de plazas. Hasta hora, como se puede observar en los cuadros arriba representados, el número de solicitudes triplica el número de plazas, situación provocada por la alta demanda de estudiantes extranjeros. Atendiendo a la demanda y la matrícula habrían de ampliarse al menos en 10 plazas hasta los 35 estudiantes.

Para dar cumplimiento a todo ello, una vez haya finalizado el actual procedimiento de renovación de la acreditación del título, se ha previsto la Acción de Mejora SGC-P01-019903.



3.3. El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y en su caso, de las actividades formativas.

Pese a las necesidades planteadas en el punto anterior, los criterios establecidos en el programa se verifican para asegurar el perfil de los doctorandos y realizar el seguimiento de su actividad y formación es absolutamente intachable y se cumple plenamente gracias al sistema de seguimiento de doctorandos y la plataforma creada por la UGR.

Los procedimientos de asignación de tutor y director de tesis se cumplen en plazo. La Comisión Académica ha tomado la decisión (desde el curso 2023-2024) de que los tutores y tutoras sean los representantes de la línea de investigación en la Comisión Académica, lo que permite la armonización de los sistemas de seguimiento y formación de todos los doctorandos. De este modo, además, se reconoce su actividad a los miembros de la Comisión Académica en tanto que tutores y tutoras de la línea de investigación.

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_tutor

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_director

Igualmente, esto permite la corrección de los procedimientos para el control del documento de actividades (formación) de los doctorandos de manera uniforme en las fechas previstas para la renovación de la matrícula mediante la evaluación, común y unificada desde la Comisión Académica, del Informe de seguimiento anual de los doctorandos y las doctorandas.

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_supervision_y_seguimiento_anual

El procedimiento para la valoración del plan de investigación se encuentra unificado en dos convocatorias (ordinaria – mayo- extraordinaria – septiembre-)

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_presentacion_y_defensa_d_el_plan_de_investigacion

Del mismo modo el procedimiento de aprobación de la lectura y defensa de la tesis en lo que a la aprobación por parte de la Comisión Académica respecta. Las reuniones de la Comisión al efecto se han fechado el último viernes de cada mes. Las reuniones del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y jurídicas se han fechado, para dar el visto bueno definitivo previo a la defensa de la tesis, el primer martes de cada mes, de forma que mensualmente pueden controlarse y verificarse los requisitos de las tesis depositadas.

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_presentacion_de_la_tesis_d_octoral

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_informacion_general_para_doctorandos

RESUMEN CRITERIO 3.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 3

- Los procedimientos de solicitud, verificación de los perfiles de acceso, baremación, matrícula, asignación de dirección, tutorización, control y supervisión de la realización de complementos formativos, supervisión durante la investigación y aprobación de la defensa de la tesis, están bien estructurados en torno a la Comisión Académica y se cumplen sin excepciones.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 3 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- El número de plazas, los requisitos formativos del Máster de acceso y la naturaleza de los complementos formativos deben ser modificados en una próxima revisión de la memoria del



título (Modifica): aumento del número de plazas y cambio en los requisitos de entrada y de los complementos formativos (TFM de 12 a 8 o 10 ECTS). Para ello se ha abierto y registrado la acción de mejora SGC-P01-019903.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4: PROFESORADO

4.1. El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. La Comisión Académica sólo permite la participación como profesorado propio del programa mediante la acreditación de un sexenio CNEAI.

Como se puede observar en la siguiente tabla, el profesorado que no cuenta con un sexenio vivo tiene tres o más sexenios, por lo que acreditan sobradamente experiencia investigadora.

Tabla 4.1. Información sobre el personal que imparte en el programa formativo (curso 2022/23)

Iden. Prof.	Sexenios	Año último sexenio	Sexenio vivo	Año última tesis dirigida	Director tutor	Externo	Tesis defendidas en los últimos 5 años	Línea de investigación a la que está vinculado
B19A24K24	6	2020	Sí	2022	D/T	N	1	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19A34C08	3	2020	Sí			N	0	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19E79E89	6	2009	No			N	0	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19F87M19	5	2021	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19G57M23	4	2020	Sí	2022	D/T	N	1	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19J03A52	3	2018	Sí			N	0	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19L55J46	5	2017	No	2022	D/T	N	0	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19M05J22	3	2016	No			N	0	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19M72L20	4	2018	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19P78M52	2	2014	No	2022	D	N	0	Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos
B19B55F12	2	2020	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho sanitario y biotecnológico
B19G87D25	2	2022	Sí	2023	D/T	N	0	Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica. Evaluación legislativa y aplicación del Derecho
B19L21J13	4	2020	Sí			N	1	Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica. Evaluación legislativa y aplicación del Derecho
B19R85J47	4	2022	Sí	2022	D/T	N	2	Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica. Evaluación legislativa y aplicación del Derecho
B19G31F23	2	2020	Sí	2022	D/T	N	0	Criminalidad y Derecho



Tabla 4.1. Información sobre el personal que imparte en el programa formativo (curso 2022/23)

Iden. Prof.	Sexenios	Año último sexenio	Sexenio vivo	Año última tesis dirigida	Director tutor	Externo	Tesis defendidas en los últimos 5 años	Línea de investigación a la que está vinculado
B19J38M78	4	2022	Sí	2022	D/T	N	0	Criminalidad y Derecho
B19M64E21	4	2021	Sí	2022	D/T	N	1	Criminalidad y Derecho
B19P65E50	5	2019	Sí	2023	D/T	N	4	Criminalidad y Derecho
B19A57M22	3	2017	No			N	0	Derecho y Familia
B19F72M14	3	2021	Sí			N	0	Derecho y Familia
B19M99M22	4	2017	No			N	1	Derecho y Familia
B19A28A14	2	2021	Sí	2022	D/T	N	2	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19B75F26	6	2017	No	2022	D/T	N	2	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19C60G91	6	2018	Sí			N	0	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19G25E53	3	2017	No	2022	D/T	N	0	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19M31R17	3	2017	No	2022	D/T	N	2	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19M93J00	4	2015	No			N	1	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19O22C22					T	N	0	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19P14J51	5	2021	Sí	2022	D/T	N	1	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19R29A29	5	2021	Sí			N	0	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19S04J90	3	2017	No	2022	D/T	N	1	Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos
B19A24K24	6	2020	Sí	2022	D/T	N	1	Derecho Económico, de los negocios y de la empresa
B19C82M26	3	2015	No	2022	D/T	N	0	Derecho Económico, de los negocios y de la empresa
B19G70M25	4	2019	Sí	2022	D/T	N	1	Derecho Económico, de los negocios y de la empresa
B19O94A10	5	2016	No	2023	D/T	N	1	Derecho Económico, de los negocios y de la empresa
B19P61J13	6	2020	Sí	2023	D/T	N	4	Derecho Económico, de los negocios y de la empresa
B19R86R27	4	2022	Sí	2022	D	N	0	Derecho Económico, de los negocios y de la empresa
B19F34T79	3	2022	Sí		T	N	1	Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado



Tabla 4.1. Información sobre el personal que imparte en el programa formativo (curso 2022/23)

Iden. Prof.	Sexenios	Año último sexenio	Sexenio vivo	Año última tesis dirigida	Director tutor	Externo	Tesis defendidas en los últimos 5 años	Línea de investigación a la que está vinculado
B19H89L99	5	2021	Sí	2022	D/T	N	1	Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado
B19L49Á08	4	2022	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado
B19L42D28						N	0	Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado
B19R35F17	6	2021	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado
B19R73R53	4	2022	Sí			N	0	Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado
B19S20S36	6	2021	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado
B19A83E23	4	2017	No	2022	D/T	N	3	Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio
B19J83I14	4	2021	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio
B19S43L64	3	2021	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio
B19T99M26	4	2017	No	2022	D/T	N	1	Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio
B19G55R24	3	2019	Sí			N	0	Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar
B19M24J93	6	2016	No	2022	D/T	N	4	Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar
B19M84M29	5	2018	Sí			N	0	Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar
B19O36S20	5	2021	Sí	2022	D/T	N	1	Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar
B19R39R44						N	0	Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar
B19M89A24	3	2022	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho del Consumo
B19O30G11	5	2015	No	2023	D/T	N	0	Derecho del Consumo
B19R28C17	4	2021	Sí	2022	D/T	N	0	Derecho del Consumo
B19S72I26	4	2021	Sí	2023	D/T	N	0	Derecho del Consumo

El Profesorado está además activo. De un total de 70 profesores y profesoras en el programa no han dirigido una tesis doctoral en los últimos cinco años (con fecha actual del curso 2023-2024) un total de



10 profesores, de los cuales tres han avalado a doctorandos para el próximo curso 2024-2025 (por lo que comenzarán a dirigir inmediatamente) otros dos son profesores eméritos y los demás serán dados de baja. En definitiva, el 100% del profesorado cuenta con sexenios vivos o, de lo contrario, poseen tres o más, y casi el 100% ha dirigido tesis en los últimos cinco años.

PROFESOR	CURSO INICIO	CURSO FIN	UGR
Almagro Martín, Carmen	2018/2019	/	S
Cámara Villar, Gregorio	2013/2014	/	S
Eseverri Martínez, Ernesto	2013/2014	2023/2024	S
Fernández Baquero, María Eva	2013/2014	/	S
Gálvez Domínguez, Eduardo	2013/2014	/	S
López Nevot, José Antonio	2013/2014	/	S
Moreno Vida, María Nieves	2013/2014	/	S
Pertíñez Vílchez, Francisco Asís José	2022/2023	/	S
Rueda Valdivia, Ricardo	2013/2014	/	S
Ruiz Robledo, Agustín	2013/2014	/	S

Como puede observarse, el profesorado propio supera con creces al profesorado colaborador que, por otro lado, este último, tiene un componente importante de internacionalización, pues se trata de las codirectoras o codirectores extranjeros de tesis en cotutela.

Tabla 4.2.1 Información sobre la satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela/dirección

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Número total del profesorado propio del Programa	58	56	57	58	60	62	70
Número total de profesorado colaborador del Programa	1	1	2	2	8	22	23

4.2. Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.

Los grupos de investigación en los que se integran cuentan con al menos un proyecto competitivo vivo y demuestran que sus integrantes continúan activos en investigación. Los grupos de investigación que integran el programa cuentan con financiación para el desarrollo experimental de las tesis doctorales y cada línea tiene al menos un proyecto competitivo vivo cuyo IP es profesor/a del programa de doctorado.

Tabla 4.3. Relación de proyectos de investigación por línea

línea	Título Convocatoria	Organismo	Nombre Proyecto	Nombre IP	Finicio	FFin	Cantidad
Criminalidad y Derecho	Proyectos Plan Operativo FEDER Andalucía 2021-2027	Consejería Universidad, Investigación e Innovación	[C-SEJ-372-UGR23] Mujer y migración. Estudio Multidisciplinar de la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de marzo de 2022 sobre la ¿lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica?. Especial referencia al tra	Marín De Espinosa Ceballos, Elena Blanca	01-01-24	31-12-26	15.000,00 €
Criminalidad y Derecho	Proyectos I+D+i Junta de Andalucía 2018	Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	[P18-RT-2253] Esclavitud contemporánea y trata de personas en el contexto internacional, nacional y andaluz: un estudio jurídico multidisciplinar y transversal	Pérez Alonso, Esteban Juan	01-01-20	31-03-23	74.526,00 €
Criminalidad y Derecho	Proyectos del Plan Estatal 2022	Ministerio de Ciencia e Innovación	[PID2022-141837OB-I00] Análisis de las propuestas legislativas de lucha contra la esclavitud moderna y de las obligaciones de diligencia debida de las empresas en España (APROES)	Pérez Alonso, Esteban Juan	01-09-23	31-08-26	52.500,00 €



línea	Título Convocatoria	Organismo	Nombre Proyecto	Nombre IP	Finicio	FFin	Cantidad
Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar	Proyectos del Plan Nacional 2020	Ministerio de Economía y Competitividad	[PID2020-115701RB-I00] Los Sistemas de Protección Social ante la incidencia de la disrupción digital	Monereo Pérez, José Luis	01-09-21	31-08-24	47.795,00 €
Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar	Proyectos I+D+i Junta de Andalucía 2018	Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	[P18-RT-4634] Instrumentos para la protección integral de las personas discapacitadas en una sociedad inclusiva y del bienestar. Especial referencia a Andalucía en el marco de las estrategias nacionales y de la Unión Europea	Monereo Pérez, José Luis	01-01-20	31-03-23	14.726,00 €
Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar	Proyectos Plan Operativo FEDER Andalucía 2021-2027	Consejería Universidad, Investigación e Innovación	[C-SEJ-088-UGR23] Empleo de los Jóvenes ante las transformaciones del mercado de trabajo: Un reto para las políticas sociales en Andalucía	Moreno Vida, María Nieves	01-01-24	31-12-26	18.000,00 €
Derecho Económico, de los negocios y de la empresa	Proyectos del Plan Nacional 2020	Ministerio de Economía y Competitividad	[PID2020-120338GB-I00] Fomento de la equidad y transparencia en la intermediación en línea en el sector turístico en España	Albiez Dohrmann, Klaus Jochen	01-09-21	31-12-23	27.830,00 €
Derecho Económico, de los negocios y de la empresa	Proyectos I+D+i Junta de Andalucía 2021	Consejería de Transformación Economía, Industria, Conocimiento y Universidades	[P21_00132] Estructura Jurídica del Euro Digital	Castilla Cubillas, Manuel Alejandro	02-12-22	31-12-25	42.899,60 €
Derecho Económico, de los negocios y de la empresa	Proyectos I+D+i del Programa Operativo FEDER 2020	Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	[A-SEJ-210-UGR20] Análisis Jurídico Multidisciplinar de la Economía Colaborativa (AJMEC)	García Garnica, María Del Carmen	01-07-21	30-06-23	19.000,00 €
Derecho Económico, de los negocios y de la empresa	Proyectos del Plan Nacional 2020	Ministerio de Economía y Competitividad	[PID2020-115355RB-I00] EL DERECHO PRIVADO CONTRACTUAL ANTE LA ECONOMÍA DIGITAL	García Garnica, María Del Carmen	01-09-21	31-05-25	35.695,00 €
Derecho Económico, de los negocios y de la empresa	PROYECTOS PLAN PROPIO UGR	Universidad de Granada	[PP2016-VS04] VISITING SCHOLARS: DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	Rojo Álvarez De Manzaneda, Rafael Pablo	25-11-16	24-11-22	10.000,00 €
Derecho Económico, de los negocios y de la empresa	Proyectos Plan Operativo FEDER Andalucía 2021-2027	Consejería Universidad, Investigación e Innovación	[C-SEJ-297-UGR23] La responsabilidad civil en el entorno digital. Especial consideración a la Inteligencia Artificial (ReCIA)	Rojo Álvarez De Manzaneda, Rafael Pablo	01-01-24	31-12-26	12.000,00 €
Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos	Proyectos del Plan Nacional 2020	Ministerio de Economía y Competitividad	[PID2020-120338GB-I00] Fomento de la equidad y transparencia en la intermediación en línea en el sector turístico en España	Albiez Dohrmann, Klaus Jochen	01-09-21	31-12-23	27.830,00 €
Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos	Proyectos del Plan Nacional 2020	Ministerio de Economía y Competitividad	[PID2020-120203RB-I00] Economía digital, dinero electrónico y ordenamientos tributarios. Medidas nacionales y propuestas de instituciones internacionales	Martos García, Juan Jesús	01-09-21	31-12-24	24.200,00 €
Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos	Proyectos I+D+i del Programa Operativo FEDER 2020	Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	[A-SEJ-758-UGR20] RETOS DE LOS MERCADOS DIGITALES: TRIBUTACIÓN, PLANIFICACIÓN Y FRAUDE	Martos García, Juan Jesús	01-07-21	30-06-23	35.000,00 €
Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio	Proyectos del Plan Nacional 2021	Ministerio de Economía y Competitividad	[PID2021-1288160B-I00] EL BINOMIO AGUA Y ENERGÍA: RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CONCESIONES HIDROELÉCTRICAS Y SU NECESARIA REVISIÓN EN UN CONTEXTO DE CRISIS ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO".	Arana García, Estanislao	01-09-22	31-08-26	78.045,00 €
	PROYECTOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL 2021	Ministerio de Ciencia e Innovación	[TED2021-132418B-I00] EL BINOMIO AGUA-ENERGÍA: CLAVES JURÍDICAS PARA LA TRANSICIÓN A UN SISTEMA ENERGÉTICO AUTOSUFICIENTE Y SOSTENIBLE	Arana García, Estanislao	01-12-22	30-11-24	92.000,00 €
	Proyectos I+D+i Junta de Andalucía 2020	Consejería de Transformación Economía, Industria, Conocimiento y Universidades	[P20_00205] EL CONTROL PÚBLICO DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN ANDALUCÍA: UNA NECESIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA INSEGURIDAD HÍDRICA Y LA CRISIS SANITARIA	Arana García, Estanislao	04-10-21	30-06-23	28.800,00 €
Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos	Proyectos del Plan Nacional 2019	Ministerio de Economía y Competitividad	[PID2019-106118GB-I00] LA CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS REDES SOCIALES Y SU INCIDENCIA SOBRE LA DEMOCRACIA PLURALISTA Y LA CONSTITUCIÓN	Aguilar Calahorra, Augusto	01-06-20	31-05-24	32.065,00 €



Aunque en el anterior cuadro cinco de las once líneas del programa no aparecen como beneficiarias de proyectos competitivos esto no es cierto del todo, y se debe a varios factores.

En primer lugar, los datos facilitados sólo incluyen proyectos de la Junta de Andalucía o del Ministerio, pero no tienen en cuenta otros proyectos como los propios de la Universidad (por ejemplo los derivados de la Unidad de Excelencia en Sociedad Digital: Seguridad y Protección de Derechos (SD2) al que pertenecen gran parte del profesorado del programa <https://investiga.ugr.es/unidad-excelencia/sociedad-digital-seguridad-y-proteccion-de-derechos-sd2/>, los internacionales o los europeos.

<https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/lineas-y-equipos-de-investigacion>

<https://derechocivil.ugr.es/investigacion/proyectos>

<https://derad.ugr.es/investigacion/proyectos>

<https://filosofiadelderecho.ugr.es/investigacion/proyectos>

<https://procesal.ugr.es/investigacion/grupos>

<https://dipri.ugr.es/investigacion/grupos>

En segundo lugar, tres líneas de investigación (Derecho sanitario y biotecnológico; Derecho y Familia; y Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica) tienen menos de tres profesores adscritos. Un número coherente con la cantidad de doctorandos incluidos en la línea (1, 2 y 6 respectivamente y de media en los últimos años). Pese a todo sí cuentan con una actividad investigadora más que contrastada https://sd2.ugr.es/grupo_sd2/daniel-j-garcia-lopez/. Además, en el último año se está procediendo a una renovación y actualización del profesorado de programa.

4.3. El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El profesorado es suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes en cada línea de investigación. Con un mayor número de profesorado en aquellas más demandadas. No se puede decir que exista una distribución equitativa entre el profesorado en la dirección de tesis, pues dependen de la investigación de cada área, así como del heterogéneo tamaño de los departamentos y grupos en Derecho.

Tabla 4.2.2 Evolución del número de profesores por línea de investigación

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Criminalidad y Derecho	5	5	4	4	4	4	4
Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar	3	4	3	4	5	5	5
Derecho del Consumo	4	4	4	4	4	4	4
Derecho Económico, de los negocios y de la empresa	5	5	5	6	6	6	6
Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos	8	8	9	9	9	9	10
Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado	7	7	6	7	7	7	7
Derecho sanitario y biotecnológico	4	4	3	3	3	1	1



Tabla 4.2.2 Evolución del número de profesores por línea de investigación

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Derecho y Familia	4	4	3	3	3	3	3
Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio	4	4	4	4	4	4	4
Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica. Evaluación legislativa y aplicación del Derecho	5	5	4	3	3	3	3
Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos	8	9	9	9	10	9	10

* El profesorado puede estar más de una línea de investigación

Tabla 4.2.3 Evolución del número de doctorandos matriculados por línea de investigación

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Criminalidad y Derecho	20	19	22	17	16	18	14
Derecho de la protección social pública y políticas sociales del Estado del Bienestar	9	10	8	10	16	19	21
Derecho del Consumo	2	2	3	5	5	6	10
Derecho Económico, de los negocios y de la empresa	25	15	20	16	15	16	18
Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos	9	6	5	3	5	6	8
Derecho Internacional, de la Unión Europea y Comparado	16	15	14	16	16	14	14
Derecho sanitario y biotecnológico	2	3	3	3	2	1	1
Derecho y Familia	5	4	3	2	2	3	2
Derecho, Medioambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio	5	4	7	8	8	9	8
Metodología, historia del conocimiento y la argumentación jurídica. Evaluación legislativa y aplicación del Derecho	7	9	8	9	9	6	7
Modelos de Estado, Derechos Fundamentales. Tutela judicial de derechos	23	25	24	27	28	31	34

4.4. La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado.

Se reconoce la labor del profesorado en la dirección de tesis doctorales con un descuento, computable el curso académico posterior a la defensa de la tesis. El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (ya aplicado en cursos anteriores):

Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo y el 19 de abril en un ámbito de conocimiento, se compensarán hasta 1,5 créditos al director en el curso siguiente. En caso de ser una dirección múltiple, dichos créditos se distribuirán de forma equitativa entre los distintos directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

No obstante, este sistema, considera la Comisión de Garantía del Programa, no es funcional para el doctorando/a. No garantiza un determinado número de horas (exiguo, 15 horas en cuatro años) de dedicación de los directores y directoras al doctorando en su horario laboral, sino que “premia” la dirección a posteriori. Entendemos que se trata de un sistema que pone el énfasis en evitar el abuso de derecho, pero pensamos que las Universidades deben pensar en un sistema que, situando los beneficios en el estudiantado y la dirección efectiva de la investigación, permita garantizar un



funcionamiento correcto. Para ello, quizás, las Comisiones Académicas haciendo uso de sus prerrogativas en la aprobación de planes de investigación y con las necesarias salvaguardas podrían jugar un papel importante.

La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Esta actividad se reconoce de dos formas distintas por la Universidad de Granada:

1. Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

2. La actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

0,5 créditos equivalen, en la jornada de un profesor, a 5 horas de trabajo efectivo. Cómputo que se alcanza, en el mejor de los casos, en la tutorización de al menos 5 doctorandos/as. El reconocimiento impide que los tutores y tutoras hayan tomado en serio su labor, y tradicionalmente se ha asignado esta tarea a los propios directores y directoras de tesis cuando formaban parte de los programas de doctorado, duplicando absurdamente su labor e impidiendo el cumplimiento de las funciones de esta figura.

La Universidad de Granada no reconoce en absoluto la figura del miembro de la comisión académica (salvo a través de un documento que no tiene ningún valor como gestión en ninguna de las diversas formas de acreditación o compensación del profesorado – sexenios, acreditaciones, complementos autonómicos, quinquenios, trienios... ninguna). Tampoco la figura del secretario de la Comisión Académica. Sí la de coordinador del programa.

Para tratar de armonizar las funciones de tutorización y para conceder un mínimo reconocimiento a los miembros de la comisión académica, la coordinación del programa en ciencias jurídicas decidió desde el curso pasado condensar la tutorización de todos los doctorandos de una línea en el representante en la comisión académica de esa misma línea. De esta manera, al tiempo que se da uniformidad al control de la formación de los doctorandos, y al tiempo que la comisión académica puede implementar a través de la figura del tutor o tutora las diversas orientaciones en la formación del programa, se reconoce exigüamente mediante algunos créditos la labor como miembro de la comisión/tutor.

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_tutor

Tabla 4.4. Información sobre la satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela/dirección

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
La formación recibida	3,73(1,21)	-	3,94(1,24)	-	4(1,28)	3,98(1,07)	-
La distribución temporal y coordinación de las diferentes actividades formativas	3,64(1,14)	-	3,76(1,28)	-	3,93(1,1)	3,94(1,09)	-
La tarea realizada por el tutor/a asignado	4,51(0,91)	-	4,36(1,06)	-	4,44(1,12)	4,58(0,79)	-
La tarea realizada por el director/a de tesis	4,37(1,07)	-	4,4(0,98)	-	4,64(0,93)	4,67(0,86)	-

Como se observa en la tabla, pese a todo y hasta ahora, la puntuación del estudiantado a la función del director tutor es alta, lo que demuestra el compromiso del profesorado y de los órganos de dirección del programa en un contexto de recursos escasos.



4.5. El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, informes previos y actividades formativas es adecuado según el ámbito científico del programa.

En todos los cursos han participado profesorado externo. Puede observarse, como ejemplo, en los siguientes datos:

En los años anteriores al curso 2020-2021 se recogían estos datos, pero sólo desde entonces aparecen en las estadísticas un total de 16 miembros de tribunales de procedencia internacional. Si cruzamos este dato con los resultados del programa (número de tesis defendidas por año y número de tesis con mención internacional) se extrae la consecuencia de que el programa cuenta con colaboración internacional desde sus orígenes y que este supera a la colaboración estrictamente necesaria para la defensa de tesis con mención internacional.

2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
*	*	*	*	16	16	16

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Número de tesis defendidas	11	7	12	4	10	12	12
Número de tesis defendidas con mención internacional	2	2	3	2	3	2	4
Porcentaje de tesis con mención internacional	18,18%	28,57%	25,00%	50,00%	30,00%	16,67%	33,33%

4.6. El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. Se está haciendo un esfuerzo para que los participantes en las encuestas de satisfacción aumenten para que los indicadores sean aún más significativos. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Tabla 4.6. Información sobre la satisfacción del profesorado con el programa de doctorado

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Grado de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el Programa de Doctorado	4,15(0,66)	-	4,63(0,48)	-	3,88(1,15)	3,96(1,15)	-

RESUMEN CRITERIO 4.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 4

- El profesorado, a nivel cuantitativo y cualitativo, permite un más que correcto y fructífero desarrollo del programa. Destaca el nivel de la investigación y los resultados y el número de profesores que dirigen tesis.

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 4 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- No se han detectado debilidades



CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1. El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando.

El programa de doctorado dispone de los siguientes espacios físicos donde llevar a cabo las investigaciones previstas en los proyectos de tesis:

- espacios para la ubicación y trabajo de los doctorandos: aulas y despachos en la Facultad de Derecho
- Aula BOE, Aula Aranzadi, Aula Tirant lo blanch (uso de bases de datos)
- infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información: biblioteca general de la Facultad, con sala de informática en la que se imparten seminarios y cursos de formación por el Programa de Doctorado, además de cursos genéricos de uso de las bases de datos y herramientas de investigación https://biblioteca.ugr.es/static/GestorCursos/*/cursos/bibliotecas/11232
- infraestructura de conectividad a la red, ordenadores,
- Sala de Vistas para prácticas
- Sala domotizada para videoconferencias.
- Espacios de trabajo autónomo en la biblioteca (box) y por grupos.
- Acceso a la base de datos general de la Universidad de Granada.

El programa ha establecido convenios con institutos o centros de investigación para la realización de las investigaciones previstas. En este sentido se está desarrollando una política de establecer convenios institucionales con otras universidades, especialmente iberoamericanas, bien directamente o bien a través de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado), que ha incrementado el número de alumnos y lo incrementará en un futuro próximo. Esta política de internacionalización prima la movilidad de alumnos y profesores dentro de la diversidad de universidades y centros a los que se proyecta, por otro lado, la sostenibilidad del programa de doctorado queda garantizada con los medios materiales y profesorado disponible, igualmente se garantiza el alto nivel de calidad de las tesis doctorales.

- Convenio de Colaboración en materia de posgrado (máster y doctorado) con el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (Iglobal), Santo Domingo (República Dominicana). Recientemente se ha firmado un Convenio entre el Gobierno de Santo Domingo y el Gobierno español para la formación de doctores.
- Está en trámite un convenio para la formación de doctores con vistas a la creación de una Escuela de Doctorado general en Nicaragua y Honduras, a instancias del profesor del Programa Ricardo Rueda.
- Se está aprobando un convenio de colaboración con la Universidad Federal de la Rondonia, Porto Velho (Brasil) para la colaboración entre profesorado y la formación de doctores en Brasil.
- Estamos en trámites de un convenio de Colaboración con la Universidad Marconi, de Italia, para la movilidad Erasmus de Doctorandos en cotutela.
- Convenio de Colaboración en materia de posgrado (máster y doctorado) con la Universidad de Nápoles II (Italia), firmado en 2011.
- Accordo di Cooperazioni tra la seconda Università degli Studi di Napoli (Italia) e l'Università di Granada (España) per il corso di dottorato in "Governo Dell'Unione Europea, politiche sociali e tributarie" e "Il Post-Laurea e Master Ufficiale in diritto Costituzionale Europeo" dell'Università di Granada con Menzione di qualità.
- Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Granada (Departamento de Filosofía del Derecho).

Véanse al efecto las actas de la Comisión Académica en el Gestor documental. <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/nuevoacceso/marcos.jsp> y los principales acuerdos de la Comisión Académica en el siguiente enlace de la web: https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/organizaciondelprograma#



[doku reuniones de la comision academica del programa de doctorado previstas durante el curso 2024-2025](#)

El programa de doctorado dispone de los siguientes indicadores sobre la satisfacción de los doctorandos y del profesorado sobre la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios, tal y como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 5.1. Indicadores de satisfacción con la infraestructura y los recursos para el desarrollo del programa de doctorado de doctorandos y profesorado

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios por parte de los doctorandos	3,95(1,12)	-	4,09(0,97)	-	4,16(1,13)	4,15(0,91)	-
Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios por parte del profesorado	3,91(0,67)	-	4,13(0,62)	-	4(1,11)	3,74(1,29)	-

Las infraestructuras son más que suficientes para la metodología de investigación en ciencias jurídicas, como se puede ver por los indicadores de satisfacción del alumnado. Pues el investigador en Derecho trabaja esencialmente con bibliografía y bases de datos.

5.2. Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

El programa de doctorado dispone del PTGAS necesario para llevar a cabo todos los procesos necesarios:

1 Jefe de servicio; 1 Jefe de Sección; 3 Responsables de Sección; 7 Responsables de Negociado (4 de ellos ocupados por personal interino a fecha de 29 de noviembre de 2024)

Las funciones de apoyo a los programas y escuelas de doctorado que realiza el equipo son: Gestión de solicitudes de admisión y reclamaciones; gestión de actividades formativas organizadas por las Escuelas de Doctorado y los programas de doctorado; gestión de las solicitudes a resolver por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado o los Comités de Dirección de las Escuelas de Doctorado; facilitación de datos estadísticos a petición de los coordinadores de los programas o directores de las escuelas de doctorado; gestión de iniciativas como summer schools, three minutes tesis, etc.; gestión de ayudas económicas a doctorandos; intermediación (convocantes- programas) en convocatorias externas (contratos FPU, FPI, etc); gestión de presentación y aprobación de tesis doctorales, incluido solicitud y recepción de informes externos, y apoyo a la realización de la defensa; gestión de convenios de cotutela, doctorado industrial y otros convenios específicos; coordinación con los Vicerrectorados de Internacionalización e Investigación y Transferencia en la gestión de movilidad internacional para doctorandos; gestión de Títulos de doctor; gestión de solicitudes de equivalencia al nivel académico de Doctor por la Universidad de Granada

Otras unidades comunes de la Escuela Internacional de posgrado prestan apoyo a los coordinadores y profesorado de los programas de doctorado (certificados y compensaciones y/ pagos por la intervención en actividades formativas de doctorado).

Gestión de los informes de acreditación de los programas de doctorado en coordinación con la Unidad de Calidad de Títulos del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado.



Dado el número de programas y el número de doctorandos/as, sería necesario un desarrollo de los recursos informáticos y un aumento de personal. En cuanto a las herramientas, sería deseable una mayor integración de todas ellas, y un acceso directo a los datos por parte de la coordinación de los programas. En cuanto al personal, sería deseable que existiera un número de personal funcionario proporcional al número de doctorandos inscritos en cada programa (con pleno acceso a todas las herramientas informáticas) de apoyo específico a las tareas administrativas que llevan a cabo los coordinadores de los programas de doctorado directamente desde los centros académicos en los que prestan servicio los coordinadores para, entre otras tareas, gestionar solicitudes de admisión; gestión de solicitudes varias a resolver por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado — planes de Investigación, informes de seguimiento anual, prórrogas, tiempo parcial, bajas temporales, bajas definitivas, cotutelas, incorporación y bajas de profesorado al programa de doctorado y otras incidencias; gestión de actividades formativas organizadas por los programas; gestión y actualización de la página web del programa; gestión de los informes de calidad de los programas.

El programa de doctorado dispone de los siguientes indicadores sobre la satisfacción de los doctorandos y del personal técnico de gestión y de administración y servicios sobre la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios, tal y como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 5.2. Indicadores de satisfacción con la infraestructura y los recursos del PAS

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios por parte del PTGAS	2,83(1,34)	-	4,2(0,84)	-	4,43(0,53)	3,86(0,9)	-
Número de PTGAS que participa en la administración y gestión del programa de doctorado	10	10	10	10	10	12	17

Quiere destacarse que, el personal técnico de gestión y de administración y servicios de la Escuela Internacional de Posgrado, y particularmente el Servicio de Doctorado, goza en toda la Universidad de una alta consideración por su profesionalidad y por su agilidad. El Programa de Doctorado no dispone de personal técnico más allá de los miembros de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, que también realizan un extraordinario trabajo muy valorado por la comunidad universitaria y, sobre todo, por los investigadores visitantes.

<https://biblioteca.ugr.es/informacion/organizacion/derecho/personal>

<https://biblioteca.ugr.es/informacion/documentos/encuestas-satisfaccion-usuarios>

5.3. En su caso, se valorará la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.

El programa de doctorado realiza tesis doctorales en colaboración con otras universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, a través, esencialmente, de cotutelas, que tienen una amplia tradición en el programa de doctorado. Aunque el dato de más abajo es exagerado, sí podemos asegurar que más de un tercio de las tesis defendidas se realizan en cotutela.

El éxito del programa y su calidad se observa en la movilidad OUT, que supone un tercio de la masa de estudiantes del programa. Hasta el curso pasado 2023-2024, no se comenzó a utilizar el procedimiento de registro de investigadores visitantes en el programa, movilidad IN, que está subrayando el importante papel de acogida que ha jugado el programa desde su implantación. No obstante, hasta los próximos autoinformes no habrá datos fiables. En cualquier caso, no es 0, sino que no se ha



utilizado, como decimos, el procedimiento de registro ya en marcha: Solicitud de registro para estudiantes visitantes en programas de doctorado <https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/solicitudregistroestudiantesinvitados>

Tabla 5.3. Indicadores de internacionalización y satisfacción con los programas de movilidad:

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Nº doctorandos/as en programas de movilidad OUT	27	53	50	45	45	42	42
Porcentaje de participación doctorandos/as en programas de movilidad OUT.	21,77%	47,75%	41,67%	38,79%	37,19%	32,81%	30,88%
Nº doctorandos/as en programas de movilidad IN.	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje de estudiantes que han participado en programas de movilidad internacional	21,77%	47,75%	41,67%	38,79%	37,19%	32,81%	30,88%
Número de tesis defendidas en cotutela interuniversitaria (con convenio)	4	7	8	13	16	15	18
Porcentaje de tesis defendidas en cotutela interuniversitaria	36,36%	100,00%	66,67%	325,00%	160,00%	125,00%	150,00%
Número de tesis con mención internacional	2	2	3	2	3	2	4
Porcentaje de tesis con mención internacional	18,18%	28,57%	25,00%	50,00%	30,00%	16,67%	33,33%

La EIP cuenta además con los siguientes sistemas de recepción, ayuda y registro de la movilidad.

<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/internacional/index>

<https://internacional.ugr.es/estudiantes/movilidad-saliente/doctorado-estudio>

<https://internacional.ugr.es/personal-academico-administrativo/internacional-welcome-centre>

Todo ello otorga unos indicadores de satisfacción bastante aceptables para el volumen de estudiantes de movilidad que gestiona la UGR.

Tabla 5.4. Indicadores de internacionalización y satisfacción con los programas de movilidad

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Satisfacción de los doctorandos con los servicios y programas de movilidad	3,59(1,38)	-	3,62(1,36)	-	3,73(1,44)	3,7(1,17)	-

5.4. En el caso del doctorado industrial, se valorarán las infraestructuras y los medios disponibles en la empresa o Administración en la que se desarrolle el proyecto de investigación.

El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas no es industrial y no permite su implementación, por el momento.

RESUMEN CRITERIO 5.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 5

- Las infraestructuras, personal y movilidad son más que suficientes. El equipo administrativo de la Universidad de Granada gestiona de forma particularmente bien los títulos de doctorado.



DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 5 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- No se han detectado debilidades en este criterio

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos

Como se observa en el cuadro de más abajo, los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado presentan valores adecuados a la tipología del programa de doctorado y a los plazos establecidos para el depósito de la tesis y en las normas de permanencia). Con la reforma del RD 99/2011 de 2024 se inserta en el promedio ordinario la prórroga ordinaria, por lo que el tiempo total de estudios de doctorado a tiempo completo se incrementa de tres a cuatro años. Esta era una necesidad coherente con los datos que se analizan, pues el promedio de duración del doctorado estaba superando los tres años y rondando los cuatro, de forma habitual, por lo que nos felicitamos de que se incluya la prórroga ordinaria en el cómputo global y ordinario.

Algo similar ha ocurrido con la duración del doctorado en matrículas a tiempo parcial, que cuadran con el nuevo decreto. Una necesidad que se puede deducir de los datos.

La evolución temporal de los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado resulta adecuada a la tipología del programa de doctorado.

El grado de internacionalización del programa de doctorado resulta, en nuestra opinión, excepcional. Es sobresaliente que se realicen y defiendan tantas tesis en cotutela en el plazo establecido. Sobre todo, si se atiende a que los plazos administrativos de depósito y defensa deben cuadrarse entre dos programas de doctorado distintos y de nacionalidades diversas. Pese a todo, como se ha visto más arriba, la mayor internacionalización del programa no impide que la duración de los estudios se encuentre dentro de los parámetros razonables y normativos.

Tabla 6.1. Resultados de aprendizaje alcanzado con los objetivos formativos.

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Duración media	3,27	4.14	3.67	5.25	4.2	5.08	5.75
Duración media del programa de doctorado a tiempo completo	2,5	2.89	2.99	4.16	3.28	4.39	3.53
Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial	3,42	3.53	0	4.94	7.34	5.65	7.34
Porcentaje de abandono del programa (a los dos años)	0,0%	13,5%	21,7%	23,3%	12,4%	8,6%	4,4%

6.2. El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido.

El número (tomando en consideración la evolución temporal) y la calidad científica de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resulta adecuado a la tipología del programa de doctorado. Incluso un poquito más que adecuado, desde la tesis que se defendió en el curso 2015, hasta las 22 tesis previsiblemente defendidas (pues acaba de terminar el plazo de depósito de tesis de este curso académico) en 2023-2024, los números no han hecho más que crecer.

Debe tenerse en cuenta que el programa de doctorado admite alrededor de 30 estudiantes anuales (incluyendo cotutelas), de los cuales a tiempo completo (es decir, normalmente becados o con vistas de convertir la investigación en su modo de vida) se matriculan en torno a un 80 % (unos 24



estudiantes). De modo que se está llegando a los números de tesis producidas que el programa requiere (y que sólo se ha podido lograr de forma paulatina a través de la progresiva implementación de las modificaciones de grados y posgrados): un número de tesis defendidas por año similar al número de estudiantes a tiempo completo matriculados por año.

La duración de las tesis doctorales defendidas es coherente con la tipología del programa de doctorado de referencia, como se ha expuesto más arriba.

Destaca que del total de tesis defendidas desde 2015 (96 tesis, una media de 10 tesis doctorales por año) un total de 24 (el 25%) son tesis con mención internacional y 21 realizadas en cotutela internacional.

Las tesis defendidas en régimen de tiempo parcial están ahora dando sus resultados, si atendernos a los plazos prescritos por la normativa de la Universidad de Granada y el RD (8 años sin contar bajas temporales). Y es previsible que los resultados empiecen a coincidir con los datos de admisión y matriculación a partir de ahora.

Véanse también los datos en la WEB: <https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/tesis>

Tabla 6.2. Indicadores relativos a las tesis defendidas.

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Número de tesis defendidas	11	9	13	6	11	13	12
Número de tesis aprobadas	11	7	12	4	10	12	12
Número de tesis defendidas a tiempo completo	10	8	13	4	10	12	7
Porcentaje de tesis defendidas a tiempo completo	91%	114%	108%	100%	100%	100%	58%
Número de tesis defendidas a tiempo parcial	1	1	0	2	1	1	5
Porcentaje de tesis defendidas a tiempo parcial	9,1%	14,3%	0,0%	50,0%	10,0%	8,3%	41,7%
Número de tesis defendidas con mención internacional	2	2	3	2	3	2	4
Porcentaje de tesis con mención internacional	18,18%	28,57%	25,00%	50,00%	30,00%	16,67%	33,33%
Tesis defendidas cumlaude	8	7	9	4	8	10	9
Porcentaje de tesis cumlaude	72,73%	100,00%	75,00%	100,00%	80,00%	83,33%	75,00%
Número de resultados científicos de las tesis doctorales	Entre 2018 y 2021 el programa ha tenido como resultados registrados 208 publicaciones derivadas de las tesis doctorales. El promedio de publicaciones por alumno de doctorado en el Programa en los cursos académicos 2018-2021 es el más alto de la Escuela 5,9						

6.3. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa.

La Memoria Verificada, aunque se corresponde plenamente con todas las actividades formativas que se ofertan por la Escuela de Doctorado, debe ser modificada en cuanto a la naturaleza obligatoria o no de las actividades y en cuanto a una de las actividades obligatorias que debería ser suprimida.

En la Memoria se establecen las siguientes actividades obligatorias.

- Búsqueda y Gestión de Información Científica (Obligatoria)
- ACTIVIDAD: Presentación de una comunicación/póster en congresos regionales, nacionales o internacionales de temática jurídica (Obligatoria)
- ACTIVIDAD: Taller de Elaboración y Evaluación de un Proyecto de Investigación (Obligatoria)
- ACTIVIDAD: Taller de Escritura/Elaboración/Preparación de un artículo científico. 10 HP; 40 HNP (Obligatoria)



- ACTIVIDAD: Asistencia a jornadas, seminarios y conferencias organizadas en el marco del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. 10 HP (Obligatoria)

- ACTIVIDAD: Elaboración de un artículo científico relacionado con el tema de tesis a publicar en revista de impacto 40 HNP (Obligatoria)

- ACTIVIDAD: Estancia en centro de investigación de referencia en el tema objeto de tesis, nacionales o extranjeros. 1 mes mínimo (Obligatorio)

La mayoría de ellas continúan siendo obligatorias y se realizan en los denominados cursos de metodología del programa, durante la semana del doctorado del mes de mayo. Al haber sido integradas en estos cursos-jornadas (https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas)

han dejado de exigirse como tales en el momento del depósito de la tesis, es decir, han pasado a ser voluntarios los cursos que la Escuela ofrece sobre estas materias. Ahora mismo, se establece como requisito mínimo para el informe favorable por el tutor del Documento de Actividades Formativas (DAD) la realización, al menos, de:

- Asistencia a jornadas, seminarios y conferencias organizadas en el marco del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas. 10 HP (Obligatoria)

- Elaboración de un artículo científico relacionado con el tema de tesis a publicar en revista de impacto 40 HNP (Obligatoria)

Las demás actividades pasan a ser, pues, optativas. Especialmente teniendo en cuenta que la participación en congresos mediante comunicaciones o poster, así como la estancia de un mes en una institución de prestigio, no son adecuadas para el perfil de todos/as los doctorandos/as, dado que, como se estableció en el Modifica de 2018, muchos de ellos tienen perfiles profesionales, no académicos, y no tienen como objetivo continuar investigando una vez adquirido el grado de doctor, sino ascender en sus respectivos ámbitos laborales.

Por todo ello, se abre la siguiente Acción de Mejora: SGC-P02-019904

Las siguientes actividades formativas pasarán a ser voluntarias u optativas:

- Búsqueda y Gestión de Información Científica (Obligatoria)

- Presentación de una comunicación/póster en congresos regionales, nacionales o internacionales de temática jurídica (Obligatoria)

- Taller de Elaboración y Evaluación de un Proyecto de Investigación (Obligatoria)

- Taller de Escritura/Elaboración/Preparación de un artículo científico. 10 HP; 40 HNP (Obligatoria)

- ACTIVIDAD: Estancia en centro de investigación de referencia en el tema objeto de tesis, nacionales o extranjeros. 1 mes mínimo (Obligatorio)

MEMORIA CON LAS ACTIVIDADES:

https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto

6.4. El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo.

El programa de doctorado dispone de los siguientes datos para conocer la satisfacción de los doctorandos y del profesorado en relación con el programa formativo:

Tabla 6.3. Satisfacción con el programa formativo



	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Satisfacción de los doctorandos con el programa de doctorado	3,88(1,11)	-	3,89(1,16)	-	4,02(1,23)	4,02(1,1)	-
Satisfacción del profesorado con el programa de doctorado	4,15(0,66)	-	4,63(0,48)	-	3,88(1,15)	3,96(1,15)	-

RESUMEN CRITERIO 6.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 6

- Número de tesis defendidas se va adecuando al volumen de estudiantes y tipos de matrícula
- Internacionalización a través de cotutelas

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 6 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- Necesidad de actualización y modificación de la Memoria de verificación en cuanto a actividades formativas. Se propone la siguiente acción de mejora: SGC-P02-019904

CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

7.1. El programa dispone de servicios de orientación académica (becas, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

El programa cuenta con un sistema de orientación de cara a la realización de los complementos formativos que se encarga de seleccionar y ofrecer actividades formativas que resulten de utilidad para los doctorandos. Cada año, desde la Comisión Académica se establecen criterios mínimos que los tutores y tutoras implementan en la plataforma de seguimiento (DAD, documento de actividades) en el que los estudiantes deben subir las evidencias y certificados de realización de los cursos.

Los tutores y tutoras, al comienzo del primer año, especifican mediante la plataforma de seguimiento las actividades formativas que cada doctorando debe cumplir de manera particular, siempre en coordinación con los directores y directoras. Hasta que los estudiantes no han cumplido con todas las actividades propuestas no se informa favorablemente el documento DAD y no se puede proceder al depósito de la tesis.

El programa cuenta con un sistema de orientación profesional que facilita la incorporación de los doctorados al mercado laboral y/o el acceso a la formación posdoctoral. También en relación a la publicación de resultados y cómo transferir conocimiento. Esencialmente mediante la participación de egresados del programa en la "Semana del Doctorado", cursos organizados desde el Programa, para orientar a los estudiantes. Se orienta tanto hacia el mundo académico como hacia el ámbito de la investigación o laboral. Esta Semana está abierta al público general, aunque principalmente está pensada para los doctorandos.

Ver, por ejemplo, sesión "cómo hacer carrera académica" de los cursos de formación del programa: https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas

Además, en la propia web se reenvía a la información de la oficina de relaciones internacionales, de estudiantes y de becas. https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/colaboraciones/colaboraciones

<https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/movilidad>



El programa de doctorado cuenta con indicadores sobre la satisfacción con la orientación académica y profesional de los doctorandos con unas medias bastante aceptables:

Tabla 7.1. Satisfacción con la orientación académica y orientación profesional

	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación académica	3,65(1,18)	-	3,65(1,25)	-	3,83(1,3)	3,89(1,07)	-
Satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación profesional	3,2(1,43)	-	3,45(1,38)	-	3,1(1,58)	3,44(1,31)	-

7.2. Los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado.

En el siguiente enlace la UGR pone a disposición del público datos sobre empleabilidad de egresados de los títulos <https://empleo.ugr.es/observatorio/consulta>

La Tasa de ocupación egresados por titulación tras 2 años del Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Jurídicas, entre el curso 2018 y 2022 ha sido del 83,33%

7.3. Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Analizando los siguientes valores se han tomado medidas conjuntas desde la UGR.

Tabla 7.3. Indicadores relacionados con la situación laboral de los doctores

Evolución de los principales indicadores de empleo tras 1 año del egreso

Promoción	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Tasa de inserción	11 (78,57%)	4 (57,14%)	7 (63,64%)	2 (50,00%)	5 (83,33%)	5 (100,00%)	*
Tasa de demanda de empleo	1 (7,14%)	-	1 (9,09%)	-	-	-	*
Tasa de paro	2 (14,29%)	3 (42,86%)	3 (27,27%)	2 (50,00%)	1 (16,67%)	-	*
Desconocido	4 (22,22%)	1 (12,50%)	3 (21,43%)	1 (20,00%)	5 (45,45%)	7 (58,33%)	*

Evolución de los principales indicadores de empleo tras 2 año del egreso

Promoción	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Tasa de inserción	10 (71,43%)	4 (57,14%)	5 (45,45%)	3 (75,00%)	*	*	*
Tasa de demanda de empleo	1 (7,14%)	-	2 (18,18%)	-	*	*	*
Tasa de paro	3 (21,43%)	3 (42,86%)	4 (36,36%)	1 (25,00%)	*	*	*
Desconocido	4 (22,22%)	1 (12,50%)	3 (21,43%)	1 (20,00%)	*	*	*



En relación con la satisfacción de los empleadores tal y como hemos comentado en los apartados anteriores, desde la Universidad de Granada se ha abierto la acción de mejora RA-M-017753 con el fin de obtener información sobre la satisfacción de los empleadores.

7.4. Las personas egresadas están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados.

Tal y como se ha comentado a lo largo de este autoinforme, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora (RA-RES-18184) encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción tanto de las personas egresadas como de los empleadores de los distintos programas formativos de la Universidad de Granada. Como fruto de esta acción ya hemos obtenidos datos sobre el estudio de opinión de las personas egresadas para varias promociones tal y como hemos expuesto y analizado a lo largo de este autoinforme.

En relación con los estudios de opinión de los empleadores, actualmente se está desarrollando un proyecto colaborativo a nivel nacional por parte del grupo de trabajo de Empleo CRUE – Asuntos Estudiantiles, con la participación de 58 universidades y cuya finalidad es identificar la situación del mercado laboral de los titulados universitarios, identificando nuevos perfiles y aportar a las universidades la información para la renovación de la acreditación y seguimiento de los títulos universitarios.

A febrero de 2024, ya ha finalizado la fase de recogida de información a los empleadores y empresas en los distintos ámbitos laborales y se está en fase de análisis estadístico y explotación de datos, existiendo el compromiso de presentar el estudio a nivel nacional en el mes de junio de 2024.

7.5. Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Observando la experiencia investigadora del profesorado, así como el relevo generacional que se está produciendo (se ha actualizado la plantilla del profesorado adscrito y la Comisión Académica), atendiendo a la mejora de los medios y recursos económicos disponibles (la nueva Biblioteca de la Facultad de Derecho), el incremento de solicitudes cada año, el aumento progresivo de las tesis leídas y el cambio paulatino en el perfil del estudiante (de doctorandos becados con vistas en hacer carrera académica a profesionales del Derecho interesados en concluir su formación), podemos afirmar que el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas es sostenible a largo plazo.

RESUMEN CRITERIO 7.

FORTALEZAS DETECTADAS EN EL CRITERIO 7

- Las valoraciones de los doctorandos y su satisfacción con el programa

DEBILIDADES DETECTADAS EN EL CRITERIO 7 Y ACCIONES DE MEJORA PUESTAS EN MARCHA (incluir codificación de la AM)

- Contacto con empleadores y egresados



ANEXO 1. PRINCIPALES ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO EXTERNO ANTERIOR

El informe de seguimiento externo de este programa de doctorado fue emitido por ACCUA con fecha de 30/06/2023.

LISTADO DE ASPECTOS DETECTADOS PARA LA MEJORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EL SEGUIMIENTO EXTERNO EMITIDO POR ACCUA CON FECHA 30/06/2023

CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Calificación: Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser subsanados	
Definición	Seguimiento
Se debe completar la información relativa al profesorado del programa en la página web.	La información ha sido actualizada https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/EP_Management/*/showProfesorado/B19/56/1
Se debe recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.	La satisfacción de los empleadores, seguimos con la acción de mejora abierta RA-RES-018184. Actualmente ya se ha llevado a cabo el Proyecto "Estudio empleadores de tituladas y tituladas universitarios" por el grupo de trabajo de Empleo CRUE - Asuntos Estudiantiles y estamos a la espera de hacer público los resultados de la Universidad de Granada. Una vez estén estos datos públicos, podremos proceder a analizarlos.

Aspectos para la mejora	
Definición	Seguimiento
Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.	No se ha hecho nada aún

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Calificación: Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser subsanados	
Definición	Seguimiento
Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.	La satisfacción de los empleadores, seguimos con la acción de mejora abierta RA-RES-018184. Actualmente ya se ha llevado a cabo el Proyecto "Estudio empleadores de tituladas y tituladas universitarios" por el grupo de trabajo de Empleo CRUE - Asuntos Estudiantiles y estamos a la espera de hacer público los resultados de la Universidad de Granada. Una vez estén estos datos públicos, podremos proceder a analizarlos.



CRITERIO 3: DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Calificación: Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser subsanados	
Definición	Seguimiento
Se debe ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos al programa a la memoria verificada.	Se ha presentado una AM SGC-P02-019904 para modificar la memoria una vez termine el proceso de renovación de la acreditación.

CRITERIO 4: PROFESORADO

Calificación: Se alcanza

Aspectos para la mejora	
Definición	Seguimiento (
Se recomienda ampliar la información sobre el personal investigador del programa en la página web, incluyendo, por ejemplo, los CVs.	Se ha presentado una AM SGC-P08-019898 para organizar anualmente cursos de mantenimiento de páginas web y actualizar y completar la información.

CRITERIO 5: RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Calificación: Se alcanza

Aspectos para la mejora	
Definición	Seguimiento
Se recomienda incrementar el porcentaje de estudiantado que participa en los programas de movilidad.	Se ofrece información sobre becas en los cursos organizados por el programa

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Calificación: Se alcanza

Aspectos para la mejora	
Definición	Seguimiento
Se recomienda incluir información más detallada sobre los resultados científicos derivados de las tesis doctorales defendidas.	Se vinculará en cuanto se puedan los indicadores de producción de las Escuelas preparados por EC3metrics



CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Calificación: Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser subsanados	
Definición	Seguimiento
Se debe mejorar la información recogida sobre la satisfacción e inserción laboral de las personas egresadas.	En relación con los resultados de satisfacción con el programa de doctorado de los egresados y empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada. El procedimiento de recogida se ha realizado y los datos sobre el estudio de opinión de las personas egresadas en 2021 (promoción 2019/20) y personas egresadas en 2022 (promoción 2020/21), estos datos son públicos y están disponibles en la web del Observatorio de Empleo, en concreto en el módulo de "Estudios de Opinión". Se alcanza el objetivo al estar disponible la información actualizada, agregada y exhaustiva de los resultados académicos y de satisfacción de todos los colectivos.
Se debe recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.	La satisfacción de los empleadores, seguimos con la acción de mejora abierta RA-RES-018184. Actualmente ya se ha llevado a cabo el Proyecto "Estudio empleadores de tituladas y tituladas universitarios" por el grupo de trabajo de Empleo CRUE - Asuntos Estudiantiles y estamos a la espera de hacer público los resultados de la Universidad de Granada. Una vez estén estos datos públicos, podremos proceder a analizarlos.
Se deben mejorar los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición de los doctorandos/egresados del programa.	La universidad ya los oferta a través de los servicios de estudiantes y su Vicerrectorado. No es competencia del programa



2. LISTADO-RESUMEN EVIDENCIAS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

A continuación, se muestra el listado de evidencias del proceso de renovación de la acreditación siguiendo la misma estructura propuesta por el modelo de autoinforme para programa de doctorado facilitado por ACCUA.



IdEv.	Evidencia	Criterio	Ubicación
1	Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/
2	Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/
3	Idioma o idiomas de impartición	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/
4	Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de doctorandos al programa de doctorado	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/acceso
5	Acceso a la plataforma que utiliza la Universidad para la gestión de las actividades del doctorando y de su plan de investigación.	1	https://oficinavirtual.ugr.es/ai/
6	Información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/movilidad
7	Composición de la comisión académica, con indicación de la línea y del equipo de investigación.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/ficha
8	Actividades formativas; número de créditos ECTS; organización temporal; descripción de actividades formativas y de la aplicación de sus procedimientos de control.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas
9	Información sobre convenios de colaboración vigentes con otros organismos e instituciones.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/colaboraciones/colaboraciones
10	Procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos
11	Descripción de los investigadores participantes en el programa, su vinculación a los equipos de investigación, la acreditación de su experiencia investigadora y la actividad desarrollada en el programa.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/EP_Management/*/s_howProfesorado/B19/56/1
12	Proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva y vinculados a los equipos de investigación, detallando el organismo financiador y las líneas de investigación a los que correspondan.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/lineas-y-equipos-de-investigacion
13	Tesis doctorales defendidas en el programa, detallando su calificación, si posee mención internacional e indicando las contribuciones derivadas.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/tesis
14	Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, para la asignación del director de tesis y para la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y su plan de investigación.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos
15	Actividades formativas impartidas y desarrolladas en el programa.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas
16	Recursos humanos necesarios y disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...); Información sobre la orientación académica y profesional del estudiantado.	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/lineas-y-equipos-de-investigacion
17	Normativa de acceso y admisión	1	https://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/normativa_calendario_precios_publicos
18	Normativa de permanencia	1	
19	Normativa para la defensa de tesis	1	



IdEv.	Evidencia	Criterio	Ubicación
20	Normativa de movilidad	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/acceso#_doku_calendario_academico_curso_2024-2025
21	Normativa de evaluación	1	
22	Sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculados	1	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_doctorandos_con_necesidades_especiales https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_supervision_y_segguimiento_anual
23	Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo	1	https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/normativa_calendario_precios_publicos
24	Datos y Resultados obtenidos del título: Acceso y demanda: Oferta de plazas, demanda, estudiantes de nuevo ingreso, número total de doctorandos, porcentaje de doctorandos extranjeros matriculados, porcentaje de estudiantes que provienen de estudios de máster de otras universidades, Porcentaje de estudiantes que se han matriculado a tiempo parcial, Porcentaje de estudiantes con beca, Porcentaje de estudiantes según requisitos de acceso, Porcentaje de estudiantes según línea de investigación,	1, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/organizaciondelprograma#_doku_informacion_de_la_satisfaccion_sobre_el_funcionamiento_del_programa
25	Resultado de la satisfacción del Estudiantado	1,2,3,4,5,6,7	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_/02indicadores
26	Resultado de la satisfacción del PDI	1,2,3,4,5,6,7	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_/02indicadores
27	Resultado de la satisfacción del PTGAS (anteriormente PAS)	1,2,3,4,5,6,7	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_/02indicadores
28	Resultado de la satisfacción de los egresados	1,7	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_/02indicadores
29	Resultado de satisfacción de los empleadores	1,7	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_/02indicadores
30	Análisis realizados de los indicadores de satisfacción de los distintos grupos de interés	1,2,3,4,5,6,7	
31	Memoria verificada y en su caso modificada	1, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_/evsegmejdocto
32	Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC. Composición y acuerdos adoptados.	1, 2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/EP_Management*//showComisionCalidad/B19/56/1 https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_/evsegmejdocto



IdEv.	Evidencia	Criterio	Ubicación
33	Procedimientos del SGC. Donde se describen los procedimientos y mecanismos de análisis de la información recogida para la revisión del título.	1, 2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/organizaciondelprograma#_doku_reglamento_interno_de_la_comision_de_calidad_del_programa_de_doctorado
34	Plan de mejora del Programa de Doctorado	1, 2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto
35	Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación	1, 2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto
36	Información sobre la revisión del SGC	2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto
37	Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título.	2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto
38	Cuadro de mando	1,2,3,4,5,6,7	
39	Acceso al sistema de gestión documental del SGC	2	Enlace
40	Procedimiento de extinción del título	2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto
41	En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades	2	
42	Evidencias de la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los doctorandos, de los profesores y del personal de apoyo.	2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/quejas_sugerencias_sede
43	Mecanismo para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados: doctorados, personal académico, PTGAS, Egresados, empleadores	2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_02indicadores
44	Histórico del Plan de Mejora del Título	2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_02indicadores
45	Informes de evaluación externos seguimiento y renovación de la acreditación	2	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto
46	Informe de Verificación y en su caso modificación (ACCUA)	1, 2, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto
47	Informes de seguimiento (ACCUA)	2, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto
48	Informes de renovación de la acreditación (ACCUA)	2, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto
49	Informes de seguimiento PD	3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_doctorado/list_evsegmejdocto



IdEv.	Evidencia	Criterio	Ubicación
50	Los indicadores deben ofrecerse para cada curso académico a fin de evaluar su evolución a lo largo del periodo que abarca la acreditación. Además, los indicadores relativos a estudiantes deberán prever todas las casuísticas: tiempo completo, tiempo parcial y estudiantes que cambian de modalidad, ya sea porque empiezan a tiempo completo y acaban a tiempo parcial o viceversa.	3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement/*vic_cal_dir_remos/base_doctorado/list_02indicadores
51	Criterios de admisión.	1, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/acceso
52	Complementos formativos (en caso de aplicarse).	1, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_complementos_formativos_generales
53	Guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y su tesis doctoral.	3	Se trata del compromiso documental que se encuentra en el portal de seguimiento del doctorando, apartado plan de investigación https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/psad
54	Normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis.	1, 3	https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/deposito/deposito_tesis https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_presentacion_de_la_tesis_doctoral
55	Procedimiento de designación de tutores y directores de tesis.	1, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_director https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_tutor
56	Actividades formativas.	1, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas
57	Composición de la comisión académica.	1, 3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/EP_Management/*/shhowComisionAcademica/B19/56/1
58	Actas de reuniones de la comisión académica.	1, 3	Se encuentran en el Gestor documental desde 2024 Apartado Actas>Junta Centro/CAEP/CAED (relacionadas con título) Los principales acuerdos anteriores en https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/organizaciondelprograma#_doku_reuniones_de_la_comision_academica_del_programa_de_doctorado_previstas_durante_el_curso_2024-2025



IdEv.	Evidencia	Criterio	Ubicación
59	Criterios de la universidad en materia de reconocimiento de los tutores y directores por la realización de sus funciones.	3	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_director https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_tutor
60	Personal que imparte en el programa formativo (último curso impartido)	4	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas
61	Información sobre las líneas de investigación y los proyectos competitivos concedidos en los últimos 6 años. Se debe aportar el título, la convocatoria y organismo que lo financia, periodo de ejecución, referencia y el nombre del investigador principal indicando si pertenece al panel del profesorado del programa.	4	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/lineas-y-equipos-de-investigacion#_doku_proyectos_de_investigacion
62	En caso de programas de doctorados conjuntos, información específica sobre la universidad responsable de cada proyecto	4	
63	Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.	4	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_director https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/doctorandos#_doku_asignacion_de_tutor
64	Reglamento de doctorado y normativa sobre la tutela y dirección de tesis aplicable al profesorado.	4	https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/caed/index#_doku aclaracion de 16 de mayo de 2016. sobre direccion y codireccion de tesis
65	Satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela/dirección.	4	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base doctorado/list_02indicadores
66	Descripción de los mecanismos habilitados para colaboraciones externas.	4	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/colaboraciones/colaboraciones
67	Expertos internacionales que han participado en tribunales de tesis, impartición de actividades formativas e informes de seguimiento.	4	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/colaboraciones/colaboraciones
68	Descripción de las características de los espacios físicos (laboratorios, bibliotecas, salas, etc.) dónde se va a llevar a cabo la investigación	5	Ver autoinforme. Apartado 5
69	Número y características de los convenios firmados con centros o institutos de investigación	5	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/colaboraciones/colaboraciones



IdEv.	Evidencia	Criterio	Ubicación
70	Número de proyectos de investigación financiados, indicando el importe y la entidad financiadora, del profesorado del programa (tabla).	5	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/lineas-y-equipos-de-investigacion#_doku_proyectos_de_investigacion
71	Medios y recursos disponibles para las actividades formativas ofertadas. Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización.	5	
72	Número de personas que participan en la administración y gestión del programa.	5	CUADRO DE MANDOS
73	Procedimiento para la gestión de los programas de doctorado con características especiales (cotutela, mención internacional, industrial, etc.).	5	https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/cotutela-internacional-de-la-tesis-doctoral/cotutela
74	Listado del personal de apoyo, incluyendo su cualificación profesional.	5	
75	Número de convenios ofertados. Especificar su tipología (erasmus, SICUE, programas propios, etc...).	5	CUADRO DE MANDOS
76	Número de estudiantes que participan en alguna modalidad de doctorado que requiera la participación de otras universidades o centros de investigación, indicando el tipo de acción (movilidad, cotutela, etc.).	5	CUADRO DE MANDOS
77	Financiación disponible para la realización de las movilidades.	5	
78	Número de convenios ofertados.	5	
79	Número de estudiantes que participan en el doctorado industrial.	5	
80	Descripción de los medios y recursos de la empresa o administración en la que se desarrolla el doctorado.	5	
81	Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.	6	CUADRO DE MANDOS
82	Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.	6	CUADRO DE MANDOS
83	Porcentaje de abandono del programa.	6	CUADRO DE MANDOS
84	Porcentaje de estudiantado del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación (iguales o superiores a 3 meses).	6	CUADRO DE MANDOS
85	Datos de internacionalización del programa de doctorado.	6	CUADRO DE MANDOS https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/movilidad
86	Tesis doctorales generadas en el marco del programa de doctorado.	6	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/tesis
87	Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo completo (incluye plazo de elaboración de la tesis).	6	CUADRO DE MANDOS
88	Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo parcial (incluye plazo de elaboración de la tesis).	6	CUADRO DE MANDOS
89	Porcentaje de doctores y doctoras con mención internacional.	6	CUADRO DE MANDOS https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/tesis



IdEv.	Evidencia	Criterio	Ubicación
90	Documento en el que se describen las actividades formativas del programa de doctorado.	6	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas
91	Documento en el que se describen la metodología y los sistemas de evaluación del programa de doctorado.	6	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas
92	Procedimiento de selección de la oferta y/o difusión de complementos formativos	1, 7	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/acceso
93	Procedimiento de orientación sobre las salidas profesionales de los doctores	7	
94	Actividades de orientación y formación relacionadas con el emprendimiento	7	
95	Procedimiento de orientación de los doctorandos sobre transferencia de resultados de investigación	7	
96	Listado (tabla) en la que se indique el nombre de los doctores, fecha de defensa de la tesis y actividad (prevista o en curso) tras la finalización de la tesis doctoral.	7	https://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/info_administrativa/actividades-formativas
97	Publicaciones derivadas de la Tesis Doctoral.	7	
98	Situación laboral de los doctores.	7	
99	Análisis realizado, con indicación de los elementos considerados. (experiencia investigadora del profesorado, medios y recursos económicos disponibles, personal de apoyo adaptado a las características del programa, situación laboral de los egresados y demanda; o cualquier otro aspecto que sea considerado como relevante por parte del programa)	7	

